

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 2.931/2017

El Ayuntamiento de Posadas, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de junio de 2017, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a gastos de distinta área de gasto, para aumentar el gasto destinado a subvenciones para asociaciones deportivas y cultura-

les.

De conformidad con los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Intervención de este Ayuntamiento, durante el cual podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Posadas, a 2 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.